

LEY “NAÍN-RETAMAL”

Señor Director:

La ley N° 21.560 publicada el 10 de abril de 2023, para fortalecer el ejercicio de la función policial (denominada “Naín-Retamal”) es tan restrictiva, que los carabineros quedan imposibilitados para combatir eficazmente el vandalismo, la insurrección revolucionaria o el terrorismo.

En efecto, la norma del proyecto original presumía legalmente que concurrían las circunstancias de legítima defensa cuando actuaban “en defensa propia, en defensa de terceros y para impedir un delito”.

Sin embargo, en la ley promulgada fueron suprimidas las palabras “y para impedir un delito”, quedando su texto como sigue: cuando “repele o impide una agresión que pueda afectar gravemente su integridad física o su vida o las de un tercero, empleando las armas o cualquier medio de defensa” (lo que ya estaba en nuestro ordenamiento jurídico (artículos 10 del Código Penal y 208, 410, 411 y 412 del Código de Justicia Militar).

**Adolfo Paúl Latorre,
Abogado**